



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2.396/2020
NUEVA TOLTÉN, 15 DIC. 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 02 de Noviembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Francisca Lilia Ximena Abarca Carrillo.

- La necesidad de contar con un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Departamento de Obras Municipal, en el periodo de construcción del Edificio Consistorial.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.267 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2020.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 02 de Noviembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Francisca Lilia Ximena Abarca Carrillo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GULLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/JPG/LVG/vlp.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Gestión
- Dirección de Obras Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO ARRIENDO

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Noviembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **FRANCISCA LILIA XIMENA ABARCA CARRILLO**, Cédula de Identidad N° _____

, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, arrienda a doña FRANCISCA LILIA XIMENA ABARCA CARRILLO, la propiedad denominada Lote B, de su propiedad ubicado en calle Alessandri N° 158, de Nueva Toltén, para utilizarlo para instalaciones de la Dirección de Obras y dependencias. El terreno se encuentra inscrito a fojas 353 n° 365 del año 2005, con vigencia al día de hoy, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sra. FRANCISCA LILIA XIMENA ABARCA CARRILLO, por la utilización de su propiedad la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensual, precio que será cancelado al mes vencido teniendo cinco días el municipio para cancelar el canon de arriendo.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de 2 años a contar de la firma del presente documento, o bien hasta el término de la construcción del edificio consistorial de la comuna de Toltén, que aproximadamente son 24 meses.
- CUARTO:** En caso que alguna de las partes decidiera dar término anticipado deberá dar aviso con una anticipación de 60 días por medio de carta certificada a la contraparte.
- QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Nueva Toltén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios competentes.

SEXTO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Abarca Carrillo.



F. Abarca C.

FRANCISCA LILIA XIMENA ABARCA CARRILLO
RUT N°

GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE